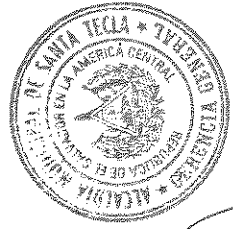


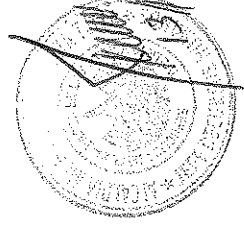


**INFORME SOBRE AUDITORIA PRACTICADA A
PLANILLAS DE SALARIO QUE ELABORA EL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y
PLANILLA POR GASTOS DE REPRESENTACION
PAGADOS A JEFES Y GERENTES DE ESTA
MUNICIPALIDAD.**

Santa Tecla, 7 de octubre de 2009



*Calderon
Comandante*



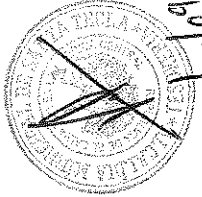
13/10/09 11:20 AM

*Calderon
13/10/09*

[Handwritten signature]



*07. OCT. 09.
11:10 am*



*07/10/09
11:10 am*



Santa Tecla, 7 de octubre de 2009

Señores
Concejo Municipal
Presente.

Por este medio remito informe sobre auditoria practicada a planillas de salario que elabora el Departamento de Recursos Humanos y planilla por gastos de representación pagados a Jefes y Gerentes de esta Municipalidad.

OBJETIVO.

Verificar cumplimiento de aspectos legales aplicables a FONDOS AJENOS tales como retenciones ISSS, AFP, Impuesto Sobre Renta, cuota de préstamos.

ALCANCE.

El alcance a nuestro trabajo comprende las planillas de salarios de enero a junio de 2009.

PROCEDIMIENTO.

- Se solicitó al Departamento de Recursos Humanos las planillas de salarios de enero a junio de 2009
- Se verificaron las planillas de gastos de representación de enero a junio 2009
- Se verificó los sueldos netos reflejados en planillas Vs. lo pagado según libro de bancos.
- Se verifico descuentos efectuados en planillas Vs. los pagos correspondientes.
- Se verifico en libro de bancos en la cuenta de salarios los pagos respectivos
- Se Verifico en Tesorería los valores a pagar de las AFP de enero a junio/09

RESULTADOS

1. Pendiente cancelar descuentos de AFP por \$ 197,444.21 de enero a agosto 2009.

Condición

Al revisar planillas de salarios emitidas por el Departamento de Recursos Humanos y al verificar los valores descontados de fondos ajenos, impuesto sobre la renta, seguro social, fondo de pensiones, con los pagos hechos por Tesorería se observa que falta cancelar los fondos de pensiones de enero a agosto de 2009. Según detalle:

AFP CONFIA

Enero \$ 20,556.31

Abril \$ 19,806.77

Mayo \$ 20,342.76 \$ 18,987.07

Junio \$ 19,938.64 \$ 18,853.53

Julio \$ 20,072.40 \$ 19,381.40

Agosto \$ 20,245.91 \$ 19,381.40

TOTAL. \$ 120,962.79 \$ 76,481.42

AFP CRECER

En el presente cuadro se detallan los valores pagados y las retenciones y el estado actual en que se encuentran.

Planillas de Recursos Humanos	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	Estado Actual
SALARIOS LIQUIDOS	199,501.48	193,604.08	196,400.26	197,006.57	200,204.42	187,846.09	Cancelados a la fecha
FONDOS AJENOS	102,509.85	102,340.54	102,904.73	102,925.40	101,103.94	102,493.08	Cancelados hasta agosto/09
RETENCIONES DE RENTA	14,335.67	13,454.88	14,253.32	14,126.31	14,406.74	23,285.05	Pagada hasta junio/09
RETENCIONES DE ISSS	9,346.78	9,124.57	9,258.26	9,257.23	9,278.35	9,220.91	Pagado hasta agosto/09
RETENCIONES DE AFP	20,525.25	20,107.19	20,394.32	20,426.91	20,457.8	20,318.63	*Pendiente cancelar
TOTAL DE PLANILLAS	346,219.03	338,631.26	343,210.89	343,742.42	345,451.25	343,163.76	

Criterio

Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones
Declaración y pago de cotizaciones

Art. 19.- La declaración y pago deberán efectuarse dentro de los diez primeros días hábiles del mes siguiente a aquel en que se devengaron los ingresos afectos.

Acciones de cobro

Art. 20.- Las Instituciones administradoras estarán obligadas a seguir las acciones tendientes al cobro administrativo de las cotizaciones adeudadas y sus intereses moratorios, directa o indirectamente, dentro del periodo de 60 días a partir de la solicitud de acción de cobro presentada por el afiliado o de la autoridad competente.

Vencido el plazo a que se refiere el inciso anterior sin que se hubieren recuperado las sumas adeudadas, la institución administradora iniciara la acción legal respectiva.

Causa

Pendiente argumento por parte de la administración.

Efecto

Pago de intereses y multas por pago extemporáneo de las cotizaciones.

Recomendación

Cancelar lo antes posible para que no se paguen recargos de intereses y multas onerosas, y así evitar acciones legales por parte las Administradoras de Pensiones y Ministerio de Hacienda.

2. No se descuenta Impuesto Sobre la Renta, tampoco existen informes de las actividades realizadas por pago de Gastos de Representación.

Condición

Con fecha 3 de diciembre de 2007 se emitió Acuerdo municipal N° 15 en donde se acuerda que a partir de enero de 2008 se paguen gastos de representación para que los funcionarios de esta municipalidad realicen diferentes actividades que favorecen al municipio y por la realización de estas se incurre en gastos como (movilizaciones, reuniones, propinas, entre otros) pagando al siguiente personal.

FUNCIONARIO	DEPARTAMENTO	MONTO
Ana Mercedes Vásquez Avalos	COOPERACION	50.00
Xenia Liseth Gaitán De Hernandez	UACI	50.00
Brenda Carolina Cañas Romero	REGISTRO TRIBUTARIO	50.00
Israel Lone	CTAS CTES	50.00
Ana Cecilia Morales de Alberto	INFRAESTRUCTURA MPAL	50.00
Godofredo Vásquez Avilés	DESARROLLO URBANO	50.00
Jessica Bautista	RECURSOS HUMANOS	50.00
Neldo del Transito Flores Perdomo	PARTICIPACION	50.00
Denis Alexander Alarcón	TIM	50.00
Rhina Elena Romero	JEFA MERCADOS	50.00
José Ismael Huelzo Rodríguez	GCIA SERVICIOS PUBLICOS	100.00
Maria Adilia Marlene Rivera Gálvez	SECRETARIA MUNICIPAL	100.00
Gerardo José Iglesias	GTE PLANIF. TERRITORIAL	100.00
Manuel de Jesús Cornejo Zamora	DIRECTOR DEL CAM	100.00
Enrique Rusconi	SINDICO MUNICIPAL (a partir de mayo de 2009).	500.00
Luis Roberto Hernández Osegueda	GERENTE GENERAL	500.00
TOTAL.....		<u>\$ 1,900.00</u>

NOTA: Con fecha 18 de mayo de 2009 se emite acuerdo municipal N° 10 en donde se modifica el Acuerdo Municipal anterior N°15 del 3 de diciembre de 2008 en el sentido que al Gerente General se le asigna la cantidad de \$500.00 mensuales en gastos de representación a partir de junio de 2009, ya que antes eran de \$ 300.00.

Criterio

a) Remuneraciones sujetas a retención (Reglamento del Código Tributario)

Artículo. 96.- Están sujetas a retención toda clase de remuneraciones, incluyendo por tanto salarios, sueldos de tiempo completo o de tiempo parcial, compensaciones adicionales como sobresueldos, horas extras, dietas, gratificaciones, primas, comisiones, aguinaldos, bonificaciones, *gastos de representación*, y cualquier otra compensación por servicios personales sea que se paguen en efectivo, en especie o mediante operaciones contables.

- b) DE LA RENTA OBTENIDA: Art. 9 Ley de Impuesto Sobre la Renta literal a) " Servicios Personales, como: salarios, sueldos, sobresueldos, dietas, gratificaciones, gastos de representación....."
- c) Si dentro de las políticas es el de fortalecer institucionalmente las relaciones con organismos y personalidades a nivel nacional e internacional se deben de elaborar informes de las actividades realizadas para evaluar la eficacia en el cumplimiento de las políticas institucionales.

Causa

Comentario pendiente por parte de la administración.


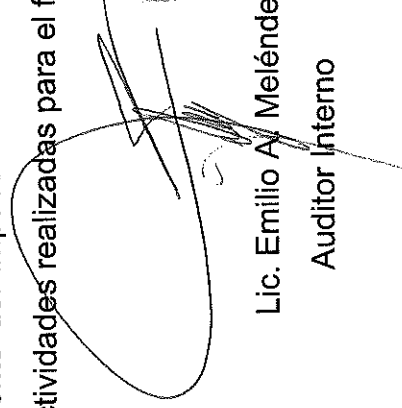
Efecto

Cuestionamiento por el Ministerio de Hacienda y Corte de Cuentas de la República.

Recomendación

Efectuar el descuento del impuesto sobre la renta a los gastos de representación, y presentar informes de las actividades realizadas para el fortalecimiento institucional.

Atentamente,



Lic. Emilio A. Meléndez
Auditor Interno

C/c Gerente General

Recursos Humanos

Tesorería

Síndico Municipal

PROGRAMA DE AUDITORIA		CODIGO
No.	PROCEDIMIENTOS GENERALES	HECHO POR REF. P/T
1	Solicite al Departamento de Recursos Humanos las planillas de salarios de enero a junio/09.	J.S. A.1
2	Se verificaron las planillas de pagos de gastos de representación de enero a julio/09.	J.S. A.2
3	Se verifico los sueldos netos reflejados en planillas vrs. pagado Tesoreria.	J.S. A.3
4	Se revisaron los descuentos aplicados en planillas	J.S. A.4
5	Procedió a verificar libro de bancos de la cuenta salarios.	J.S. A.5
6	Se reviso los valores pendientes de pagos de las AFPS.	J.S. A.6
7	Se dio opinión sobre los pagos de gastos de representación.	J.S. A.7
8	Se verifico que el pago de gastos de representación de la Sra. Nery Diaz, y ella no habia cobrado dichos gastos.	J.S. A.8
9	Se revisaron los acuerdos de erogación de los pagos de gastos de representación.	J.S. A.9